



ACUERDO NUMERO 084 DE 1994
(NOVIEMBRE 29)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE PAVIMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales
y en especial las que le confiere
el Artículo 313 de la Constitución
Nacional, el Decreto 1333 de 1.986
y el Acuerdo 030 de 1.992, y

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Calcúlase el Presupuesto de Ingresos del Fondo Rotatorio de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$882.105.807.00)

INGRESOS

01.- Reajuste e incremento Impuesto de Circulación	\$87.500.000.00
02.- Venta de Material	\$273.000.000.00
03.- Resello, Pavimentación y Parcheo	\$491.400.000.00
04.- Otros Ingresos	\$30.205.807.00

TOTAL INGRESOS

\$882.105.807.00

ARTICULO SEGUNDO.- Calcúlase el Presupuesto de Egresos del Fondo Rotatorio de Pavimento de la Secretaría de Obras Pública Municipales en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$882.105.807.00)

EGRESOS

01.- Materiales y Suministros	\$452.988.735.00
02.- Mantenimiento, Reparación de Vehículos y Llantas	\$130.000.000.00
03.- Combustibles y Lubricantes	\$150.444.551.00
04.- Adecuación de Instalaciones	\$10.000.000.00
05.- Bonificaciones	\$1.500.000.00
06.- Gastos de Transporte	\$45.500.000.00
07.- Cuota de Fiscalización	\$21.090.789.00
08.- Impresiones, encuadernaciones y	

Publicaciones	\$1.581.732.00
09.- Estudios e Investigaciones	\$ 1.500.000.00
10.- Alquiler de Maquinaria	\$ 65.000.000.00
11.- Papelería, Útiles de Escritorio Fotocopias y copias heliográficas	\$ 1.500.000.00
12.- Imprevistos	\$ 1.000.000.00

TOTAL EGRESOS

\$882.105.807.00

DEFINICION DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS:

- 01.- Reajuste e incremento del Impuesto de Circulación.
Se refiere a las transferencias que el Fondo de Pavimento recibe de la Dirección de Tránsito de Santander por impuesto Municipal de Vehículos, en concordancia con el acuerdo No. 0044-87.
- 02.- Venta de Material
Se refiere a los ingresos que percibe el Fondo de Pavimento por la venta de los diferentes productos de la Planta de Pavimento.
- 03.- Resello, Pavimentación y Parcheo
Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo de Pavimento por concepto de los trabajos de resello, pavimentación y parcheo que ejecuta la Secretaría de Obras Públicas Municipales con destino a entidades oficiales y particulares.
- 04.- Otros Ingresos
Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo de Pavimento que no están cubiertos por los numerales anteriores, como por ejemplo alquiler de maquinaria, venta de formularios para licitaciones, etc.

EGRESOS:

- 01.- Materiales y Suministros
Este rubro comprende la compra de productos asfálticos, revuelto, bolo, conglomerado, gravilla, triturado y elementos considerados materia prima de la Planta de Pavimento y en general la adquisición de implementos de trabajo necesarios para el normal funcionamiento del Fondo.
- 02.- Mantenimiento, Reparación de Vehículos y Llantas y Repuestos para la Planta de Pavimento
Comprende los pagos por adquisición de llantas, repuestos, mano de obra para el mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada y Planta de Pavimento adscrita a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
- 03.- Combustible y Lubricantes
Son todos los gastos por concepto del suministro de gasolina y lubricantes que el Fondo Rotatorio de Pavimento otorga a los vehículos de la Secretaría de Obras Públicas, además incluye el combustible que la Planta de Pavimento compra a Terpel.

- 04.- Adecuación de Instalaciones
Son todos los desembolsos en que incurre el Fondo de Pavimento para el mantenimiento y adecuación de instalaciones como Taller Municipal, Planta de Pavimento y lote de Vías.
- 05.- Bonificaciones
Reconocimiento en dinero a los trabajadores y empleados del Municipio por servicios prestados en las obras de Pavimentación, resello y mantenimiento de vías.
- 06.- Gastos de Transporte
Son las erogaciones en que incurre el Fondo de Pavimento para cubrir los gastos de transporte de material asfáltico de la planta de Ecopetrol a la Planta de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y transporte del personal de la Planta de Pavimento.
- 07.- Cuota de Fiscalización
Son los pagos que el Fondo de Pavimento efectúa a la Contraloría Municipal por servicios de Auditaje.
- 08.- Impresiones, encuadernaciones y publicaciones
Son los pagos por concepto de impresiones, encuadernaciones, editar avisos oficiales, propaganda, pagos de espacios en periódicos, avisos y promociones en radio, televisión y contratos con agencias de Publicidad.
- 09.- Estudios e investigaciones.
Son los gastos que incurre el Fondo de Pavimento por el pago de servicios técnicos y profesionales, como ensayos de laboratorio, mezcla asfáltica o cualquier otro producto de la Planta de Pavimento, interventoría y estudios de suelos.
- 10.- Alquiler de Maquinaria
Son todas las erogaciones en que incurre el Fondo Rotatorio de Pavimento para cancelar obligaciones por alquiler de maquinaria, siempre y cuando el Municipio no posea la clase de maquinaria alquilada o en su defecto que ésta no esté disponible en el tiempo que se va a ejecutar la obra.
Los servicios prestados deben corresponder a trabajos de mantenimiento, conservación y pavimentación de vías.
- 11.- Papelería, Útiles de Escritorio, fotocopias y copias heliográficas
Se utilizará para cubrir todas las erogaciones del Fondo Rotatorio de Pavimento en que incurra lo relacionado con fotocopias, útiles de escritorio, papelería y copias heliográficas, así como para el suministro del Micro-Computador.
- 12.- Imprevistos
Son todas las erogaciones en que incurre el Fondo Rotatorio de Pavimento en su normal funcionamiento, que no están comprendidos en los numerales anteriores y que se encuentran previstos.

ARTICULO TERCERO.- Facúltase a la comisión de Hacienda y

Crédito Público del Concejo para corregir los errores aritméticos, de cálculo porcentual y equilibrio presupuestal que en base a disposiciones legales tenga el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir del Primero (1) de Enero de 1.995 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

Mario Suarez Florez
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
DE BUCARAMANGA
MARIO SUAREZ FLOREZ

El Secretario,

Humberto Rueda Gualdama
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
DE BUCARAMANGA
HUMBERTO RUEDA GUALDAMA

Los suscritos Secretario y Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 084 de 1994, fué debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

Mario Suarez Florez
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
DE BUCARAMANGA
MARIO SUAREZ FLOREZ

El Secretario,

Humberto Rueda Gualdama
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
DE BUCARAMANGA
HUMBERTO RUEDA GUALDAMA

SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

(NOVIEMBRE 29)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE PAVIMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 5 de Diciembre de 1994.

La Secretaria General,



Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

20 de Diciembre de 1994.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



Jaime Rodriguez Ballesteros
JAI ME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,



Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No.084 del 29 de Noviembre de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 20 de Diciembre de 1994.

El Alcalde,



Jaime Rodriguez Ballesteros
JAI ME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,



Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

Ana.R.

Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga